

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Delegación de Agricultura y Ganadería.—Órgano Especial Gestión Directa Fincas Agrarias Provinciales

Lista de precios que han de regir durante el año 1983 para la flor de temporada en los viveros de plantas forestales y ornamentales:

Petunia, 25 pesetas.  
 Dragonaria, 25 pesetas.  
 Geranio de hierro, 200 pesetas.  
 Pelargonio, 150 pesetas.  
 Geranio de hiedra, 200 pesetas.  
 Hortensia M/10, 350 pesetas.  
 Hortensia M/8, 300 pesetas.  
 Hortensia M/6, 200 pesetas.  
 Helecho M/8, 300 pesetas.  
 Falangio, 100 pesetas.  
 Aralia M/7, 200 pesetas.  
 Tradescantia, 100 pesetas.  
 Vivaces variadas, 25 pesetas.  
 Madrid, a 11 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G.—567)

Servicio Administrativo de la Delegación de Agricultura y Medio Ambiente

Aprobada la recepción definitiva del informe sobre el sistema neumático de recogida de basuras de Tres Cantos del Servicio del Medio Ambiente, realizado por "Estudios Proyectos y Planificación, Sociedad Anónima", se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, a 11 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.344)

Servicio Administrativo de Urbanismo y Ordenación Territorial (Contratación)

### ANUNCIO

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de calles, primera fase, en Valdepiélagos, ejecutadas por "Improcosa", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El

Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.345)

### HOSPITAL PROVINCIAL DE MADRID

Habiendo solicitado "Izasa, Sociedad Limitada", adjudicatario del suministro de un fotómetro integrador, un colector de fracciones, una bomba peristáltica, un detector y un respirador, dos espectrofotómetros, dos HP metro digitales y un contador de centelleo líquido, con destino a distintos Servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.326)

Habiendo solicitado "C. G. Mares, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de una lavadora automática y dos balanzas analíticas, con destino a Medicina y Cirugía Experimental, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.327)

Habiendo solicitado "Satic, Sociedad Anónima", contratista de la reparación de intercambiador de agua caliente en el Hospital Provincial, reparación en un generador de vapor, en el Hospital Psiquiátrico, y sustitución de las calderas de suministro de calefacción de las Clínicas Psiquiátricas y Pabellón anexo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes

creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.328)

Habiendo solicitado "Millipore y Romero", adjudicatario del suministro de diverso mobiliario para distintos Servicios del Hospital Provincial y material para purificación de agua en la Sección de Medicina y Cirugía Experimental, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.329)

Habiendo solicitado "Ibérica del Frío Koxka", adjudicatario del suministro de tres armarios de congelación, tres de refrigeración y un arcón de congelación para Cirugía y Medicina Experimental, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—59.330)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

### Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/297/82-C, instruido a "Talleres Páramo, Sociedad Limitada", calle de Cavanilles, número 17, Madrid-7.

Hechos acreditados: que el encargado de los citados talleres no presentó a la Inspección la autorización de la Delegación Provincial de Industria de esta capital para la instalación de nuevos talleres de reparación de automóviles y la ampliación de los mismos; tampoco tenía en la fachada del taller y en lugar fácilmente visible la placa-distintivo en la que debe figurar la contraseña del taller, número de inscripción del Registro Industrial y los símbolos indicativos de la rama a que pertenece. Asimismo se comprobó que no tenía a disposición del público los precios medios de la hora-taller aplicables a los trabajos normales, así como los aplicables a los recargos por trabajos efectuados fuera de la jornada normal o fuera del taller; tampoco tenía a disposición del público el preceptivo libro de reclamaciones expedido y sellado por la Delegación Provincial de Industria.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no presenta.

Tipificación de la infracción: artículo tercero, apartados 13, 15, 16 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con el Decreto de la Presidencia del Gobierno 809/1972, de 6 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril de 1972).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción arriba tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido desvirtuados por el interesado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un

plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.—5.001)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/026/83-A, instruido a Tomás Crespo Martín, "Autoservicio López", calle de Tirso de Molina, número 1, Leganés (Madrid).

Hechos acreditados: la venta al público de carne de añejo con un beneficio ilícito del 32,33 por 100, cuando el margen comercial legalmente autorizado no puede sobrepasar del 17 por 100, incluidas las mermas.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no presenta.

Tipificación de la infracción: artículo tercero, apartado primero, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Resolución de la Dirección General de Conferencia Alimentaria 14791 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de julio de 1975).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción arriba tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el interesado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.—5.001-1)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/323/83-A, instruido a "Ananás, Sociedad Anónima", fábrica de textiles, calle de Juan Salas, número 11, Madrid-26.

Hechos acreditados: que en el mencionado establecimiento había expuestos al público para su venta pantalones de pana fabricados por la sociedad encartada, sin que en los mismos existiera alguna etiqueta indicativa de la composición del tejido.

Contestación del interesado al pliego de cargos: no presenta.

Tipificación de la infracción: artículo tercero, apartados 12, 15 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 21 de abril de 1969 ("Boletín Oficial del Estado" número 101, de 28 de abril de 1969).

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción arriba tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, hechos que no han sido impugnados por el interesado.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras entre 25.000 y 60.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de

diciembre) y Real Decreto 2924/1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Instructor, Alberto Hervás.

(G. C.—5.001-2)

MINISTERIO DE SANIDAD  
Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE  
INSPECCION DEL CONSUMO

Jefatura Provincial de Comercio Interior

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/132/83-A, instruido a Rosario Manillas Gascón, taller "Manillas", calle de Mariano Usera, número 12, Madrid.

Hechos acreditados: se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 24 de enero de 1983, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 69, de 23 de marzo de 1983, a efectos de notificación, por haberse ausentado la encartada de su domicilio comercial, ignorándose su actual paradero.

Contestación de la expedientada al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: artículos 3.13, 3.15 y 3.18 del Decreto 3052/1966, en concordancia con el Decreto 809/1972.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la firma expedientada al no plantear alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—4.996)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/076/83-A, instruido a Francisco Parra Rodríguez, carnicería, calle de Jerónima Llorente, número 75, Madrid.

Hechos acreditados: se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 17 de enero de 1983, publicado a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 73, de fecha 28 de marzo de 1983, por haberse ausentado el encartado de su domicilio comercial, ignorándose su actual paradero.

Contestación del expedientado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: artículo 3.1 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Resolución 14791.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el encartado al no plantear alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en

el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—4.997)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/598/82-C, instruido a Benito González Antona, calle del Caño, número 18, Aravaca (Madrid).

Hechos acreditados: se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 14 de febrero de 1983, publicado a efectos de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 73, de fecha 28 de marzo de 1983.

Contestación del expedientado al pliego de cargos: no contesta.

Tipificación de la infracción: artículos 3.11, 3.12, 3.14 y 3.18 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1975 y Real Decreto 3263/1966.

Fundamentos de la propuesta: la propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el encartado al no plantear alegación alguna.

Propuesta: vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en virtud de las facultades sancionadoras entre 25.000 y 60.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y Real Decreto 2924/1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1981).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—4.998)

MINISTERIO DE SANIDAD  
Y CONSUMO

DIRECCION GENERAL  
DE SERVICIOS

SERVICIO DE RECURSOS

Con esta fecha el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo ha dictado resolución al tenor literal siguiente:

Visto el recurso interpuesto por don Francisco Serrano Funes, en nombre y representación de "Manuel Funes e Hijos, S.R.C.", con domicilio en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 6, tercero número 6, impugnando en alzada acuerdo de fecha 5 de julio de 1982, de la Dirección General de Inspección del Consumo, en virtud del cual se le impuso sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, con publicación de las menciones señaladas en el artículo séptimo del Decreto 3052/1966; y

Resultando que el día 8 de septiembre de 1981 se levantaron actas números 369.396 y 369.397 de la provincia de Madrid, en las que, entre otros particulares, quedó constancia de que la hoy recurrente tenía un depósito de 80 litros de aceite

virgen de oliva con un aparato medidor, sobre el que había un cartel que decía "virgen 0,8°, 152 pesetas litro", trayendo el cliente el recipiente y, a petición del mismo, se lo llenan y pegan la etiqueta que dice "aceite virgen de oliva-Guillén Fetén. Envasado por Aceites del Sur. Acidez máxima 1,5°. Contenido 5 litros. Madrid. Teléfono 2-21-96-72. Valdemoro, teléfonos 40 y 296", borrando la cantidad si es más o menos de cinco litros y poniendo la que se vende, precintando después el envase. Dicho aceite procede, según factura que presenta de 25 de agosto de 1981, de "Aceites del Sur, Sociedad Limitada", que ampara, entre otros, cuatro bidones de 25 litros cada uno, procediéndose asimismo a la toma de muestras del referido aceite para su análisis;

Resultando que incoado el oportuno expediente se formuló pliego de cargos en el que se imputaba la infracción del artículo 3, apartados 14 y 15, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, en relación con el Real Decreto 2705/1979, en su artículo 24;

Resultando que seguidos los trámites legales oportunos, por medio de la resolución citada en el encabezamiento (que, en aras a una mayor brevedad, se da por reproducida), se le impuso la aludida sanción, alzándose contra la misma por escrito, deducido en tiempo y forma, en el cuerpo del cual esgrime cuantos argumentos cree convenir en defensa de lo postulado y que, en síntesis, se concretan en mantener que el aceite que vendía era envasado, etiquetado y precintado en el momento de la adquisición del aceite por parte de los clientes, por lo que no ha existido venta a granel;

Resultando que la Subdirección General de Normativa y Procedimiento da cuenta de las actuaciones e informa sobre las mismas.

Considerando que tal y como constatan las actas generadoras del presente expediente, la hoy recurrente vendía aceite a granel, pues tenía un depósito con aceite provisto de aparato medidor, expendiendo el aceite en la cantidad requerida por el público en los recipientes presentados por los clientes con tal fin, lo que, desde luego, supone una venta a granel y se diferencia evidentemente de la pretendida venta en régimen de envasado, etiquetado y precintado, pues, en primer lugar, el envase no corre por cuenta del envasador, sino del comprador, que adquiere una cantidad de aceite determinada a su libre albedrío y no elige entre unos formatos limitados que adquiere íntegramente (tanto el envase como su contenido), características que, entre otras, definen y diferencian la venta a granel respecto a la venta en régimen de envasado, etiquetado y precintado, de acuerdo con la normativa en vigor;

Considerando que de lo expuesto se desprende con nitidez la existencia de la conducta infractora punida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2705/1979, antes citado, que prohíbe la venta a granel de aceite, precepto incumplido por la hoy impugnante, que limita su defensa a manifestar que vendía el aceite envasado y etiquetado en el momento de la adquisición, alegación que no puede prosperar toda vez que, como antes se ha dicho, el público traía sus propios envases (cuando sólo se pueden emplear en el envasado de aceite los recipientes legalmente autorizados que cumplan los requisitos del Código Alimentario), y en ellos se depositaba el aceite en la cantidad requerida por el cliente, lo que obviamente supone que quizás el envase con el aceite fuera después etiquetado y precintado, pero desde luego no reunía "stricto sensu" las características del envasado exigidas, con las garantías de higiene, calidad del envase, etcétera, que éste debe conllevar todo ello sin tener en cuenta las posibles manipulaciones de que puede ser objeto el aceite a la venta y cuando, a mayor abundamiento, la recurrente anunciaba la venta de aceite virgen de oliva de 0,8° de acidez, etiquetando después dicho aceite con una acidez máxima de 1,5°;

Considerando que, conforme a las anteriores consideraciones, sólo cabe la íntegra confirmación del acuerdo impugnado al ser en todo ajustado a derecho.

Vistos los preceptos citados y demás normas de pertinente aplicación.

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda desestimar el aludido recurso, confirmando, en consecuencia, la resolución citada en el encabezamiento de la parte expositiva de la presente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla optar por interponer en el término de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional o por deducir potestativo recurso de reposición ante la misma Autoridad que dicta el presente acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que reciba la presente notificación.

Madrid, a 5 de marzo de 1983.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—5.002)

## TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

### Sección Protección

El Magistrado-Juez Decano del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid y su provincia hace saber a don Constantino Jerez García y doña Rosalía García González que por acuerdo de fecha 18 de marzo del año en curso se ha librado pliego de cargos por abandono de deberes inherentes a la patria potestad con sus hijos Josefina y Constantino Jerez García, significándoles que en el término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pueden alegar lo que en derecho convenga en los expedientes 415 y 416 del corriente año.

Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez Decano (Firmado).

(G. C.—5.759)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Doña María Isabel Fernández Blasco solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, primera categoría, en la calle San Asturio Serrano, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.660) (O.—59.275)

Don Félix Núñez Manzanero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y venta de pan y bollería en la calle Juan de Guzmán, número 3, local número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.661) (O.—59.276)

### ALCOBENDAS

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1982, para su examen y

formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Alcobendas, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.524) (O.—59.235)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto presentado por don Fernando Ramón Gordejuela, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Los Pinos", sobre modificación del estudio de detalle que ordena los terrenos situados en la parcela VA-I, tramo I, paseo de Alcobendas, con vuelta al camino Ancho en la zona Este de La Moraleja, aprobado definitivamente por el Pleno municipal en su sesión de 19 de septiembre de 1980, afectado dicha modificación a los retranqueos laterales de las parcelas números 1, 8, 9, 16, 17, 24, 25, 46, 47, 48, 49, 54 y 61, que se suprimen a excepción de las parcelas números 8, 9, 24 y 25, que se fijan en tres metros, al ser colindantes con otra parcela no ordenada por este estudio de detalle.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, significándose que el acuerdo no es definitivo en vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición ante el mencionado organismo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación.

Alcobendas, a 28 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.525) (O.—59.236)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del parque VA-9 del Plan Parcial de la zona Este de La Moraleja, presentado por don José Antonio Pérez Díez, en representación de "Seinsa", que desarrolla el estudio de detalle que afecta a los terrenos delimitados al Norte por el paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, y al Sur, Este y Oeste, con terrenos del Club de Golf de La Moraleja, con las determinaciones que quedan incorporadas en este acto como parte de la documentación en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.3 del texto refundido de la Ley del Suelo y que son las siguientes:

a) El saneamiento de las aguas pluviales de la calle A, a partir del cruce con la calle B, será de 40 centímetros de diámetro.

b) Ante la diferente definición del pavimento en los documentos del proyecto se adoptará el definido en la Memoria y los planos.

2. Abrir un periodo de información pública durante quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 128 del mismo texto legal y el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1980, del 14 de marzo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como, asimismo,

formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.526) (O.—59.237)

### ALCORCON

Don Jorge García Trilla ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta al por menor de frutos secos, caramelos y golosinas en la calle Cañada, número 15, local número 3, posterior, de esta localidad. (Expediente: 123/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.656) (O.—59.271)

La Asociación de Vecinos ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de local social "La Amistad", en la plaza de San Juan de Covas, número 21, locales números 60 y 61, de esta localidad. (Expediente: 122/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.659) (O.—59.274)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco Occidental, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria, con aire acondicionado, en la calle Huertas, número 9. (Expediente: 110-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 30 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.657) (O.—59.272)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Pilar Sanz García ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la avenida de Lisboa, número 12, local número 7. (Expediente: 108-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.658) (O.—59.273)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Francisca Gil Campillo ha solicitado licencia para instalar venta de productos lácteos, frutos secos, papelería y librería en la avenida Francisco Fernández Ochoa, número 7, local número 3. (Expediente: 96-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.358) (O.—59.146)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Rafael López Gil ha solicitado licencia para instalar un taller de electricidad del automóvil en la calle Santa María la Blanca, número 4, local número 7. (Expediente: 97-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.359) (O.—59.147)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Severiano Campos Alonso ha solicitado licencia para instalar un bar, cuarta categoría, en la calle San José, número 16, local B. (Expediente: 98-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.360) (O.—59.148)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Lambert Araque Cicuendes ha solicitado licencia para instalar un bar, cuarta categoría, en la calle Meloneros, número 13. (Expediente: 51-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 18 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.422) (O.—59.213)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Sebastiana González Sánchez ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Montoro, número 8. (Expediente: 104-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.423) (O.—59.214)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Fernando A. Gutiérrez Plaza ha solicitado licencia para instalar juegos recreativos y de azar en la calle Mayor, número 60. (Expediente: 102-M/83.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.424) (O.—59.215)

Doña Rocío Gómez Fernández ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de juguetes y camisería en la calle Río Duero, número 2, posterior, local número 3. (Expediente: 31/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 27 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.421) (O.—59.212)

Don Francisco y don José Pérez Alcocer han solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de revistas y periódicos, en la calle Japón, número 19, de esta localidad. (Expediente: 120/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.425) (O.—59.216)

Don Antonio Maganto Sastre ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de mercería (en papelería) en la calle Cañada, número 17, de esta localidad. (Expediente: 119/83.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.426) (O.—59.217)

Finalizado el plazo de garantía y efectuada la recepción definitiva de la adquisición de dos armarios de seguridad, acorazados, cuya adjudicación se acordó el 3 de noviembre de 1981, por la Comisión Municipal Permanente, a favor de "Lume, Sociedad Anónima", cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, se anuncia la devolución de la garantía definitiva al contratista de 7.937 pesetas, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—5.427) (O.—59.218)

**ARANJUEZ**

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el pasado día 18 del actual, resolvió aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para preveer, en propiedad, una plaza vacante de Aparejador municipal, con el siguiente resultado:

*Admitidos*

- D. Antonio del Pozo López.
- Félix Martínez-Atienza Rodrigo.
- Rafael Ulecia Polo.
- Felipe de Iracheta Fernández.
- Antonio Huesca Hernández.

*Excluidos*

- D. Rafael Sanibo Sarabia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido al efecto en la vigente legislación sobre ingreso en la función pública.

Aranjuez, a 22 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.779) (O.—59.341)

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada

en primera convocatoria el pasado día 29 de abril, aprobó la composición del Tribunal calificador del concurso convocado por este Ayuntamiento para provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Vigilantes Auxiliares de la Policía Municipal, quedando integrado en la siguiente forma:

Presidente: el señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

*Vocales:*

Por el Profesorado Oficial, don Antonio Sánchez Manjón, Director del Colegio Nacional San Fernando, titular; suplente, don Julio José González Buenache, Profesor del mismo Centro.

Por la Administración del Estado, titular, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil; suplente, don José Holgado Gil, Jefe de la Sección de Autorizaciones Administrativas del Gobierno Civil.

Funcionario de carrera de la Corporación, doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia, Técnico de Administración General, titular, y suplente, don Francisco Javier Muñoz Aizpuru, funcionario de la misma categoría.

Jefe accidental de la Policía Municipal, don Hipólito Coya Pérez, titular, y suplente, don Celestino Bernal Nieves, Cabo del mismo Cuerpo.

Secretario: el de la Corporación, don Antonio Hernández Caballo o funcionario de la misma en quien delegue.

Se resolvió, asimismo, señalar el próximo día 3 de junio, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial para constitución del Tribunal y celebración del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.780) (O.—59.342)

**CERCEDILLA**

Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 90, de 18 de abril, las bases y programa que han de regir en la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Arquitecto Técnico y/o Aparejador municipal, y advertido error involuntario en la base sexta, se introduce como tercer ejercicio el siguiente:

Consistirá en el desarrollo por escrito, y en el tiempo máximo de dos horas, de un tema elegido por el Tribunal de entre tres extraídos al azar de los relacionados en el anexo III de la convocatoria.

Pasando el tercer ejercicio que figura en las bases a ser el cuarto ejercicio.

Cercedilla, a 29 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.778) (O.—59.340)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de don Alfonso Hernández Serrano, en representación de "Aljoma, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalación de supermercado en la finca número 2 de la calle Batalla de Bailén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.584) (O.—59.258)

Por parte de doña Estefanía Serrano Llorente se ha solicitado licencia para instalación de peluquería de señoras en la finca número 4 de la calle Capitán Cortés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.585) (O.—59.259)

**COSLADA**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 1 de 1983, dentro del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, mediante la aplicación de una parte superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1982, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica este acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1983, que resumido a nivel de capítulos, nos presenta el siguiente presupuesto:

**INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados.....	453.322.771
Capítulo 1.	
Impuestos directos.....	357.203.932
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos....	30.432.900
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos...	138.010.865
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	264.776.303
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ..	7.554.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros.....	2.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros.....	1.000
Total ingresos....	1.253.322.771

**GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados.....	142.350.240
Capítulo 1.	
Remuneraciones de personal.....	399.980.702
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	187.092.160
Capítulo 3.	
Intereses.....	48.792.763
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	95.614.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	241.914.580
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros.....	2.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros.....	45.639.739
Total gastos.....	1.163.405.184

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 7 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.662) (O.—59.277)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos número 1 de 1983, dentro del Presupuesto de inversiones del ejercicio de 1983, mediante la aplicación de excesos de ingresos, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica este acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1983, que resumido a nivel de capítulos, nos presenta el siguiente presupuesto:

**INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados.....	218.896.707
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos...	20.888.455
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	431.003.554
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros.....	50.000.000
Total ingresos....	720.788.716

**GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados.....	170.910.409
Capítulo 6.	
Inversiones reales.....	532.337.942
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	17.540.365
Total gastos.....	720.788.716

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 7 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.663) (O.—59.278)

**FUENLABRADA**

El día 13 de abril de 1983, el Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el "Banco de Crédito Local de España", por importe de 125.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de la tercera fase de las obras de mejoras de instalaciones, pozos de sondeo, red de distribución de agua, abastecimiento de agua a zonas industriales, red de mallas y colectores de la zona Norte (cuarta etapa del préstamo previsto para financiar el programa de inversiones abastecimiento de agua y saneamiento). Las condiciones esenciales del aludido contrato son las siguientes:

Plazo de amortización: Catorce años, como máximo, uno de carencia y trece de amortización.

Tipo de interés y comisión anual: el 11,40 por 100.

Anualidad: 18.892.925,73 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: contribución territorial urbana.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, a 4 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.419) (O.—59.170)

El día 13 de abril de 1983, el Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el "Banco de Crédito Local de España", por importe de 7.427.213 pesetas, con destino a aportación municipal para el pago de saneamiento conjunto y estación depuradora de aguas residuales, primera fase. Las condiciones esenciales del aludido contrato son las siguientes:

Plazo de amortización: Catorce años, como máximo, uno de carencia y trece de amortización.

Tipo de interés y comisión anual: el 11,40 por 100.

Anualidad: 1.122.574,27 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: contribución territorial urbana.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y con sujeción a las normas siguientes:

Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, a 4 de mayo de 1983.—El

Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.420) (O.—59.171)

Ampliación del plazo de alegaciones al

avance del Plan General de Ordenación.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en su

sesión celebrada en fecha 29 de abril, se

acordó la ampliación del plazo de alegaciones al avance del Plan General en treinta

días, a contar desde la publicación del

presente anuncio. Igualmente, durante

dicho plazo se podrá consultar la documen-

tación integrante de dicho avance, en las

oficinas municipales en horario de diez a

trece horas, de lunes a sábado.

Fuenlabrada, a 3 de mayo de 1983.—El

Alcalde, Manuel de la Rocha Rubí.

(G. C.—5.532) (O.—59.243)

Don José Antonio de Eguiluz y Ordó-

ñez de Lara, "Segurican, Sociedad Anóni-

ma". — Instalación de nave destinada a

la actividad de taller de carpintería, chapa

y pintura, situada en el polígono "El Pa-

lomo", calle Eduardo Torroja, número 13.

"Conservas Garavilla, Sociedad Anóni-

ma". — Instalación de un almacén de con-

servas de pescado, así como su venta, en

la calle Los Vascos, sin número.

Don Rafael Cámara Vela. — Instala-

ción de un taller de reparación de automó-

viles en la calle San Joaquín, número 13.

Don Francisco Moro Crespo. — Insta-

lación de un taller de reparación de radi-

adores de autos en la calle Valladolid, nú-

méro 7.

Doña Antonia Reina Guzmán. — Insta-

lación de un establecimiento de alimenta-

ción y venta de pan en la avenida de

España, número 1, local número 5.

Doña María Fernández Fernández. —

Instalación de depósito de gas licuado del

petróleo en la calle León, número 45.

Don José Núñez de la Torre. — Insta-

lación de una carnicería en la galería co-

mercial, calle Portugal, con vuelta a la

calle Francia, puesto número 25.

Doña Teresa Herrero Pérez. — Insta-

lación de una droguería y frutos secos en la

galería de la avenida de las Regiones, nú-

méro 2, local número 6.

"Blindajes, A. G., Sociedad Anóni-

ma". — Instalación de un taller de cer-

tería metálica en la travesía Barranco de

la Presa, número 1.

Don Angel Luis de Córdoba Na-

varro. — Instalación de un taller de fabri-

cación de perfiles metálicos para decora-

ción en la nave número 100 del camino

Viejo de Getafe "El Palomo".

Don Santiago Aguado Gómez, "Pal-

treed Madrid, Sociedad Anónima". —

Instalación de una fábrica de recauchuta-

do de neumáticos en el polígono industrial

"La Albarreja I", nave número 17-B.

Don Aquilino Narciso Díez Rodrí-

guez. — Instalación de una salchichería-

pollería en la plaza de Valdeserrano, nú-

méro 7.

Doña Adolfinia Cañal Rodríguez. —

Instalación de una cafetería-burger en el

multicentro situado en la calle Portugal,

local número 6.

Doña María Dolores Monzón Balleste-

ros. — Instalaciones de una carnicería-sal-

chichería-pollería en la avenida de los Es-

tados, número 18.

Doña Juana y doña María Isabel de

Diego Benito. — Instalación de un bar,

cuarta categoría, en la plaza de Santander

número 14.

Don Julián Rueda Mayo. — Instalación

de una cafetería en la calle Austria, núme-

ro 1.

Don Juan Antonio Santiago Guerre-

ro. — Instalación de una pastelería y ven-

ta de frutos secos en la calle Cuzco, núme-

ro 3.

"Iberduero, Sociedad Anónima". —

Instalación de un centro de transforma-

ción a ubicar en terreno particular con los accesos al mismo, a la altura del kilómetro 10,800 de la carretera de Fuenlabrada-Móstoles.

Don Miguel Blanco García. — Instalación de una droguería-perfumería-juguetes en la calle Portugal, número 9, local número 7.

"Iberduero, Sociedad Anónima". — Instalación de un centro de transformación en la calle Grecia, bloque número 48.

"Iberduero, Sociedad Anónima". — Instalación de un centro de transformación en la plaza de Santander, edificio número 12.

"Iberduero, Sociedad Anónima". — Instalación de un centro de transformación en la calle Castilla la Vieja, bloque número 15.

Don José María Enríquez Boda. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la galería comercial Farisa, avenida de España, sin número, puesto número 2, planta sótano.

Don Jesús García Dávila. — Instalación de un almacén cerrado para muebles (guardamuebles), en la calle Urogallo, sin número, polígono "Matagallegos".

Don Juan Manuel Gallego Ballego. — Instalación de un taller de reparación de automóviles en la calle Honduras, número 1, con vuelta a la calle Los Angeles, número 3.

Don José Manuel Serena Baltanas. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la avenida de las Provincias, número 9.

Doña María Jesús Moreno Castejada. — Ampliación de cafetería, segunda categoría, situada en la calle Lima, números 4 y 6.

Don Vicente de la Hoz Segura. — Instalación de un taller de reparación de electrodomésticos.

Don Alvaro Castro López. — Instalación de un taller de mecánica de automóviles en la avenida de España, sin número.

Don Manuel del Prado Sánchez. — Instalación de un bar-cafetería, segunda categoría, en la calle Galicia, número 1.

Don Eugenio Martín Martín, "Ebain, Sociedad Anónima". — Instalación de una fábrica de mobiliario de cocina en la cuesta de Móstoles, número 15.

Don Fernando Marcos Cuesta. — Instalación de una salchichería en la galería de la calle Portugal, puesto número 66.

Doña Emilia Sánchez García. — Instalación de una bodega-bar en la calle Mirasierra, número 6, local B.

Doña María Dolores Torres Fernández. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la calle Fátima, galería Belén, local número 1.

Doña Francisca Moyano Calderón. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la plaza de Bogotá, número 8.

Doña Adoración Carrión Marcos. — Instalación de una salchichería-carnicería en la galería de la calle Portugal, sin número, puesto número 79.

Escuela de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia. — Instalación de un depósito para gas propano, de 1.500 kilos, para servicios domésticos a la vivienda del portero de esta escuela situada en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, sin número.

Doña Ana Moyano Mohedano. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la avenida de las Provincias, número 5.

Doña María Isabel Aranda. — Instalación de un establecimiento de ultramarinos con venta de pan en la calle Zamora, número 41.

Doña Pilar González Puiggros. — Instalación de un bar, cuarta categoría, y bodega en la calle Barcelona, número 6.

Don Emilio Gómez Gómez. — Instalación de un establecimiento de venta de alimentos congelados en la galería de la calle La Habana, número 33, puesto número 12.

Doña Misericordia Asunción Rivas Castaño. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en el paseo del Pireo, número 6.

Doña Natividad Barroso Rodríguez. — Instalación de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de tableros y molduras en la plaza de Cádiz, número 3.

Doña Milagros del Egido de la Torre. — Instalación de una peluquería de señoras en la calle Alava, número 5.

Doña Serafina Fernández Guerrero. —

Instalación de un taller de carpintería de aluminio en la plaza de Panticosa, número 9, local A.

Doña Rosa Sánchez Flor. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la avenida de las Provincias, número 7.

Don Saturnino Calonge Cantalapie-dra. — Instalación de una pollería-huevería en el multicentro situado en la calle Portugal, puesto número 49.

Don Juan José Guijarro Gil. — Instalación de una droguería-perfumería en la calle Francisco Javier Sauquillo, número 39, local número 3, galería.

Doña María del Carmen López Fernández. — Instalación de una peluquería en la calle Lima, número 7, bis, bajo D.

Don Jesús García Pérez. — Instalación de una salchichería-carnicería en la calle Portugal, con vuelta a la calle Francia, puesto número 21.

Don Rafael Montero Muñoz. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la calle del Plata, número 6.

Don Victoriano Hernández Jiménez. — Instalación de una cafetería en la calle Zamora, número 14.

Doña Obdulia Rubio Rey. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la calle Zamora, número 10, local número 2-B.

Don Eduardo Botas Castro. — Instalación de una pescadería en la galería comercial de la calle La Habana, puesto número 38.

Don Fernando Vázquez Roma y don Valentín Seguillo Pavón. — Instalación de una cafetería, cuarta categoría, en la calle Castilla la Vieja, número 23, posterior.

Doña Josefa Cobo Regatero. — Instalación de una bodega en la calle Galapagar, número 17.

Doña Filomena Cubero Campos. — Instalación de una peluquería de señoras en la calle Húmera, número 27.

Doña Joaquina Romero Vicente. — Instalación de un bar-restaurante, cuarta categoría, en la calle Paragua (ampliación).

Doña María Jesús de la Hera Rojo. — Instalación de un bar, cuarta categoría, en la calle Zamora, bloque número 44.

Don Rafael García Herenas. — Instalación de un almacén de máquinas recreativas en el camino Viejo de Getafe, nave número 8.

Don Antonio Hernández Hernández. — Instalación de una carnicería en la calle Alava, número 7.

"Pramix, Sociedad Anónima". — Instalación de una industria de transformación y serigrafados de plásticos en la urbanización "Calfersa", nave A, kilómetro 8,200 de la carretera de Villaviciosa a Pinto.

Don Fabio Muñoz Albacete. — Instalación de una industria de fabricación de muebles metálicos de cocina en la avenida de Laredo, número 7, "El Alamo".

"Poligón, Sociedad Anónima". — Instalación de una industria dedicada a la transformación de poliuretano flexible y derivados en la calle Antonio Gaudí, número 12, "El Palomo".

"Pryconsa". — Instalación de un centro comercial entre las calles Holanda, Alemania y paseo de Colonia.

"Pryconsa". — Instalación de un garaje entre las calles Alemania, Colonia, Holanda y nuevo trazado de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, que determina el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.531) (O.—59.242)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.586) (O.—59.260)

Por doña María Arroyo de la Torre se ha solicitado una peluquería de señoras con emplazamiento en calle Titulcia, número 27.—Expediente número 208 de 1983.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.587) (O.—59.261)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle de las manzanas 4A, 4B, 4C y 4D del Plan Parcial del sector 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

En virtud de lo determinado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.669) (O.—59.283)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de la zona 10-C, "Perales del Río", del Plan Especial de reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe.

En virtud de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información pública, durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.670) (O.—59.284)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe, en su zona 12, Parque Sur, subzona C, "El Greco", parcela de la avenida de los Reyes Católicos, calificada como equipamiento hospitalario, para su subdivisión en dos parcelas destinadas respectivamente a equipamiento hospitalario y escolar.

En virtud de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el referido proyecto, durante el plazo de treinta días, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.670) (O.—59.284)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe, en su zona 12, Parque Sur, subzona C, "El Greco", parcela de la avenida de los Reyes Católicos, calificada como equipamiento hospitalario, para su subdivisión en dos parcelas destinadas respectivamente a equipamiento hospitalario y escolar.

En virtud de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el referido proyecto, durante el plazo de treinta días, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.670) (O.—59.284)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe, en su zona 12, Parque Sur, subzona C, "El Greco", parcela de la avenida de los Reyes Católicos, calificada como equipamiento hospitalario, para su subdivisión en dos parcelas destinadas respectivamente a equipamiento hospitalario y escolar.

En virtud de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el referido proyecto, durante el plazo de treinta días, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.670) (O.—59.284)

Por parte de don Ramón González Suárez se ha solicitado venta menor de material contra incendios y recargas de extintores con emplazamiento en calle Torneros, número 39.—Expediente número 209 de 1983.

G E T A F E

Por parte de don Ramón González Suárez se ha solicitado venta menor de material contra incendios y recargas de extintores con emplazamiento en calle Torneros, número 39.—Expediente número 209 de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.671) (O.—59.285)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la zona 10-B, en "Perales del Río", del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe.

En virtud de lo determinado en el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido proyecto a información pública durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.672) (O.—59.286)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano en la zona 17 "Las Mezquitas", promovido por "Cimja, Sociedad Anónima".

En virtud de lo determinado en el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información pública, durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.673) (O.—59.287)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de la zona 10-B, "Perales del Río", del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe.

En virtud de lo determinado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información pública, durante un mes, en cuyo período podrán examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.674) (O.—59.288)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior, zona 17, promovido por "C.A.S.A.", en las "Mezquitas", y se publica a los efectos de lo determinado en el artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra este acuerdo cabe recursos de reposición y Contencioso-Administrativo (por los artículos LSCA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.675) (O.—59.289)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó, en virtud de lo establecido en el artículo 159.4, en relación con el 38 del Reglamento de Gestión, aprobar inicialmente la aplicación del sistema de compensación para la ejecución de la actuación en la totalidad de los

terrenos comprendidos en la zona 10-C del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe, y someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, y formular las alegaciones que consideren pertinentes, referentes al cómputo de la superficie de los terrenos de las solicitudes, la legalidad de sus titulares de propiedad o cualquier otra causa que pudiera impedir la preceptiva aplicación del sistema.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.676) (O.—59.290)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1983, se acordó la aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la unidad de actuación del Plan Especial de Reforma Interior del Suelo Urbano de Getafe, en la zona 17, "Las Mezquitas".

En virtud de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo, se somete el referido expediente a información pública durante quince días, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.677) (O.—59.291)

Por don Fernando Rodríguez Parla se ha solicitado ampliación de bar-restaurante y cambio de titularidad con emplazamiento en avenida Juan de la Cierva, número 29.—Expediente número 211 de 1983.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.678) (O.—59.292)

Por "Torres-Móvil, Sociedad Limitada" se ha solicitado un taller de reparación de automóviles turismo con emplazamiento en calle Leganés, número 21 y Concepción, 10.—Expediente número 380/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.679) (O.—59.293)

#### MAJADAHONDA

El Ayuntamiento Pleno aprobó, en sesión celebrada el 16 de abril de 1983, el expediente de cambio de destino del sobrante existente en el crédito concertado con el "Banco de Crédito Local de España", de acuerdo con los siguientes datos:

Número de contrato: 066370. Pesetas: 14.698.492. Concertado en escritura pública de fecha 21 de octubre de 1978, con destino a las obras de construcción de los colectores generales a amortizar en un plazo de veinte años, con 19 anualidades de amortización y al 8,25 por 100 de interés anual y comisiones reglamentarias

(cinco centésimas por ciento trimestral por servicios generales y uno por ciento anual sobre cantidades no dispuestas), quedando como garantía por parte del Ayuntamiento las participaciones municipales del 90 por 100 de la contribución territorial urbana y de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial y participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

El sobrante existente importa 3.457.789 pesetas, siendo su nuevo destino las obras de inversión consignadas en los Presupuestos de 1983.

Este acuerdo y el expediente tramitado quedan expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formularse en contra del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Majadahonda, a 10 de mayo de 1983.—El Alcalde, Luis Egea Ramírez.  
(G. C.—5.753) (O.—59.334)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1983, aprobó los Estatutos del Consejo Municipal de la Juventud.

El expediente se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto y durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán, durante el mencionado plazo, en el Registro General de este Ayuntamiento o bien según se establece en la ley de Procedimiento Administrativo.

Torrejón de Ardoz, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.371) (O.—59.159)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1983, aprobó la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Deportes.

El expediente se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto y durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán, durante el mencionado plazo, en el Registro General de este Ayuntamiento o bien según se establece en la ley de Procedimiento Administrativo.

Torrejón de Ardoz, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.373) (O.—59.160)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en fecha 22 de abril de 1983, adoptó el acuerdo de aprobar el segundo padrón del impuesto de radicación, correspondiente al primer semestre de 1983.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, para que cuantos afectados lo deseen puedan hacer las correspondientes reclamaciones.

El expediente se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo, durante el mencionado plazo y en su horario de oficina, en las Dependencias de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.372) (X.—149)

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1983, aprobó el proyecto técnico de las obras de construcción de un hogar del jubilado en la calle Maestro Barbieri, número 2, redactado por el Arquitecto municipal don Ernesto Benlloch Pérez, y cuyo importe asciende a la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.437) (O.—59.226)

#### TORRELODONES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1983, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondientes al año 1983, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por los interesados con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torrelozones, a 25 de abril de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.438) (X.—153)

#### VALDEAVERO

Don Sixto Martín García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdeavero.

Hago saber: Que en sesión plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el pasado día 19 de abril, se acordó aprobar el avance de la revisión de las normas subsidiarias de la localidad. En tal sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Planeamiento, en su artículo 125, los documentos que integran dicho avance se exponen al público durante el período de treinta días, a fin de que puedan formularse cuantas sugerencias se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 28 de abril de 1983.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.374) (O.—59.161)

#### VILLAMANTILLA

Por parte de don Fernando Romero Arribas se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 3 de la calle General Yagüe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamantilla, a 2 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.375) (O.—59.162)

#### COLMENAR DEL ARROYO, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y NAVALAGAMELLA

(Mancomunidad para la recogida y tratamiento de basuras)

En sesión especial, celebrada el pasado día 14 de abril, se aprobó inicialmente el proyecto de Presupuesto ordinario para 1983.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público, durante quince días hábiles, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas mediante escrito presentado en la Secretaría.

En caso de no presentarse reclamación

nes se considerará aprobado definitivamente.  
Fresnedillas de la Oliva, a 21 de abril de 1983.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.413) (O.—59.172)

### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 28 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Ibéria Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.891 de 1981, promovida contra acuerdo de la Aduana de Madrid-Barajas, en requerimiento de ingreso por importe de 12.732 pesetas, equivalente a los derechos correspondientes a una mercancía que no resultó a la descarga, con motivo de un tránsito entre dos depósitos de provisiones autorizados a la sociedad recurrente; pleito al que ha correspondido el número 425 de 1983.  
Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—2.690)

Providencia de 28 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Antonia Fernández Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, que resolvió reclamación número 9.608 de 1981, promovida contra acta número A.752.596, por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, correspondiente al ejercicio de 1979, por una deuda tributaria de 37.794 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 415 de 1983.  
Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—2.691)

Providencia de 28 de febrero de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Domingo Solsona Alejalde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 6.020 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente número 356 de 1979, por compra a la Junta de Compensación Ciudad Bosque Los Arroyos de la parcela número 156; pleito al que ha correspondido el número 427 de 1983.  
Madrid, a 28 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—2.694)

Providencia de 4 de marzo de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.013 de 1982, promovida contra liquidación número 29 de 1982, por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 171 de 1983.  
Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.053)

Providencia de 4 de marzo de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.263 de 1982, promovida contra liquidación número 37 de 1982, por tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 169 de 1983.  
Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.054)

Providencia de 4 de marzo de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Warner Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 3.536 de 1981, promovida contra liquidación número 634 de 1980, por tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 173 de 1983.  
Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.055)

Providencia de 4 de marzo de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 5.757 de 1978, promovida por don Manuel Bernabé Samos, sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la avenida de los Toreros, número 69; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1983.  
Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado). (G. C.—3.056)

Providencia de 4 de marzo de 1983.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Hermandad Nacional de Previsión Social de Arquitectos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 6.520 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1983.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).  
(G. C.—3.057)

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término de ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 9.720 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Muelles Toledo, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcalá, número 182.

Una granalladora de perdigón marca "Taf-Gutman", tipo ESW-120.

Un horno "Gunea", eléctrico, de aire forzado, con capacidad de tres Ts. a 700 grados centígrados.

Una enrolladora tipo "Julienne", de tres metros, entre puntos, capacidad de enrollamiento en caliente hasta 60 milímetros.

Una refrentadora doble, con alimentador independiente, tipo GEE, con motor de 15 CV., y otro motor de repuesto de 15 CV.

Un torno de dos metros, entre puntos, "Julienne".

Una sierra tipo "Savi", de un CV., automática.

Una enderezadora tipo "Alba".

Un horno para gasóleo de doble cámara, uno de siete metros y otro de tres metros, para 1.500° con aparato pirométrico.

Un baño de temple, capacidad 2.000 litros, compuesto de batidora y refrigeración, con sistema termométrico.

Una máquina moladora de doble piedra marca "Guerry" y motos de un CV.

Una máquina de ensayos para 30 toneladas, "Hoyton".

Un durómetro marca "WPM".

Un horno doble de cuatro metros y tres metros de longitud, con sistema para gasóleo, con cuatro inyectores e instalación de combustible, para 1.500°, con aparato pirométrico.

Una prensa excéntrica de 90 toneladas marca "Blits", con motor acoplado de siete CV.

Una embriadora hidráulica de doble pistón, de 90 toneladas en cada pistón, con grupo de marruños adosado con motor de 15 CV., sin marca, tipo "Polisier".

Una probadora de muelles y balistas tipo hidráulico, con grupo adosado, marca "Ebro", para 40 toneladas.

Una acopladora vertical neumática, potencia 10 toneladas, sin marca, tipo "Polisier".

Una prensa hidráulica para acoplar, potencia 50 toneladas, marca "Viarmi".

Un compresor tipo ABC, para 15 atmósferas, con motor de 10 CV., marca "ABC".

Una acopladora, doble juego, articulada, con cuatro pistones hidráulicos, con grupos hidráulico adosado "Himatra".

Una prensa "Blits", excéntrica de 30 toneladas con motor, tipo abatible.

Un taladro para broca de 12 milímetros, marca "Edisa".

Un taladro transmisión correas marca "JLC", para broca de 60 milímetros.

Un cepillo carnero marca "Sacia-L-500".

Un grupo eléctrico "Guiral", de ocho KW.

Dos máquinas manuales para cascojos de hojas marca "Barrer".

Tasado todo ello en la cantidad de 11.397.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Toledo Basurko, copropietario de la empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de junio de 1983,

a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto Bueno: el Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—958)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Victor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 89 de 1982, a instancia de Virginia Díaz García, contra Ricardo Borrego García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat", 1430, matrícula M-8166-CD, 290.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.111)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 169 de 1982, a instancia de César Ramiro Jiménez, contra "Fecesa Española, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una plegadora chapa manual, 50.000 pesetas.
- Una trenzadora marca "Elvasa", 50.000 pesetas.
- Una taladradora de columna, 35.000 pesetas.
- Una mesa cuchillo de cortar chapa, 25.000 pesetas.
- Un compresor de aire, 15.000 pesetas.
- Cuatro grupos de soldadura, uno de ellos en mal estado, 40.000 pesetas.
- Una remachadora manual, 10.000 pesetas.
- Una máquina de taladrar manual, 25.000 pesetas.
- Veinticinco barras de hierro de 6 metros, de perfil en zeta, 25.000 pesetas.
- Una máquina de esmeril, modelo número 5231, 30.000 pesetas.
- Tres cajas de electrodos C/8309-10-1200, 10.000 pesetas.
- Total: 315.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en las naves 7 y 8 de la Vereda de Enmedio (Arganda del Rey), a cargo de Manuel Canals Alvarez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.110)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 26 de 1981, a instancia de José Sánchez Sandín, contra "Serveta Industrial, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Un vehículo marca "Ebro", matrícula M-8087-BK, 350.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.113)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 6 de 1983, a instancia de Valentín Adán Gil y otro, contra "New Arnes, Artesanía Española, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Ciento setenta y ocho unidades terminadas de varios modelos de pistolas de época, 350.000 pesetas.
- Sesenta y tres panoplias terminadas, 125.000 pesetas.
- Un compresor marca "Samur", 15.000 pesetas.
- Un taladro marca "Hedisa", 50.000 pesetas.
- Dos arcas de artesanía, Rf. SM-01, 30.000 pesetas.
- Total: 570.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Caucho, número 39, de Torrejón de Ardoz, a cargo de María Beña Meis Hinojar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.112)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 243 de 1982, a instancia de Francisco Pérez Domínguez y otro, contra "Electrificaciones Generales, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Un vehículo marca "Ebro", F. 275, matrícula M-6967-DY, 600.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.088)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 134 de 1977, a instancia de Angel Pérez Camarena, contra Miguel Sánchez Pajares, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Un televisor color MC 2-5, 50.000 pesetas.
- Una mesa despacho rectangular, en madera, 10.000 pesetas.



Un sofá tapizado en color crema, de cuarto de estar, 15.000 pesetas.  
Una alfombra de 3 por 2 metros, aproximadamente, 5.000 pesetas.

Un cuadro representando un florero, firmado por M. Diógenes, 5.000 pesetas.

Un cuadro representando un florero y frutas, firmado por Basté, 10.000 pesetas.

Un cuadro representando una casa con arboleda, firmado por Gándara, 10.000 pesetas.

Un cuadro representando jinetes, sin firma, de aproximadamente 50 por 70 centímetros, 5.000 pesetas.

Un cuadro representando un puerto, sin firma, de 1 por 1,5 metros, 15.000 pesetas.

Una mesa rectangular de patas metálicas y cristal, de 3 por 70 centímetros, 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Facit", 35.000 pesetas.

Una caja fuerte marca "Fichet", 10.000 pesetas.

Una lavadora "Crolls", Supermatic 73, 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", Laes, 10.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.090)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 27 de 1983, a instancia de Doroteo Hernández Gómez, contra "Autocares Joaquín Núñez Fuentes", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Renault", R-18, matrícula M-9079-EM, 645.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.091)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 21 de 1983, a instancia de Luis Muñoz González, contra Raúl del Hoyo Merino, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir marca "Hermes", 1, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hermes", sin número visible, 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hermes", 44, 25.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.089)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 5 de 1983, a instancia de Pedro Jordán Espinel, contra "Friservicio, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Un mostrador frigorífico MS 3000, 50.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

do principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.093)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

##### EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 164 de 1981, a instancia de Manuel Caldeiro Martín, contra "Arroyo Lafuente, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Dos amasadoras marcas "AG" y "TURV", 50.000 pesetas.

Una máquina divisora "Subal", 75.000 pesetas.

Una divisora "AG", 50.000 pesetas.

Un refrigerador de agua, sin marca visible, 15.000 pesetas.

Un horno "Zucheli-Forni", 1.500.000 pesetas.

Dos hornos "Gasol", 500.000 pesetas.

Total: 2.190.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

5.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Los bienes embargados están depositados en la calle Moratín, número 40, a cargo de José María García Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.092)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 298 de 1982, a instancia de José Manuel Vila Díaz, contra "Ibérica de Laboratorios, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos máquinas de escribir eléctricas "IBM", 110.000 pesetas.  
Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 35.000 pesetas.  
Total: 145.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Los bienes embargados están depositados en la calle Moratín, número 40, a cargo de José María García Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.273 de 1981, ejecución número 199 de 1982, a instancia de Vicenta Sánchez Casas, contra "Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti", Lexicon 90, 55.000 pesetas.  
Una máquina de escribir "Underwood 1.000", 45.000 pesetas.  
Total: 100.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio, señalándose como hora para todas ellas, las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.095)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.880 de 1981, ejecución número 209 de 1981, a instancia de Urbano Herrero Fernández, contra "Auto-Escuela Valdemoro", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat 133", matrícula M-0423-CZ, 135.000 pesetas.  
Un vehículo marca "Seat 133", matrícula M-1553-DK, 150.000 pesetas.  
Total: 285.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.096)

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.096)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número ejecución 36 de 1983, a instancia de Angel Rubio Pajares, contra María Rosa V. González Roscales, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una cocina de restaurante "Refa-gas", 50.000 pesetas.  
Una cafetera de dos portas "Visacrem 88", 45.000 pesetas.  
Una cámara frigorífica de cuatro compuertas "Anpe", 150.000 pesetas.  
Un aparato de aire acondicionado "Custom 60 Blasier", 35.000 pesetas.  
Un cuadro, aproximadamente, uno por 1,15, que representa escenas de caballos, 15.000 pesetas.  
Un aparato de aire acondicionado "General Eléctrica", 40.000 pesetas.  
Una caja registradora "Tau-Ceti", 75.000 pesetas.  
Una cámara frigorífica de mostrador, de tres compartimentos, 125.000 pesetas.  
Dos platos de disco, "Lenco 75" y "Lenco 78", 100.000 pesetas.  
Un amplificador "Scott A 436", 50.000 pesetas.  
Un calentador "Cointra Godesia", 50.000 pesetas.  
Total: 745.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.098)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 70 de 1982, ejecución número 48 de 1983, a instancia de Francisco Javier Nieto Alvaro, contra "Ocium, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un ordenador "NCR", 150.000 pesetas.  
Catorce monitores "Telefunken", de color, 700.000 pesetas.  
Total: 850.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de

abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.097)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martínez López, contra "Empresa del Fresno, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 124 de 1983, se ha acordado citar a "Empresa del Fresno, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Empresa del Fresno, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.365)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima", contra herederos de Joaquín Pérez Hernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 109 de 1983, se ha acordado citar a Milagros Pérez Martín, heredera de Joaquín Pérez Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Milagros Pérez Martín, como heredera de Joaquín Pérez Hernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.366)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Egea Arsenal, contra "Hormigonados Neumáticos, Sociedad Anónima" y uno más, en reclamación por invalidez, registrado con el número 227 de 1983, se ha acordado citar a "Hormigonados Neumáticos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Hormigonados Neumáticos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.531)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Arenilla Lacalle, contra Instituto Nacional de Empleo y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 226 de 1983, se ha acordado citar a "Corporación Industrial Latino Americana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de mayo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Corporación Industrial Latino Americana, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.532)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Jurado Castillo, contra María Elisa Fenoy García, en reclamación por extinción contrato, registrado con el número 456 de 1983, se ha acordado citar a María Elisa Fenoy García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Elisa Fenoy García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.297)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos de mayor cuantía número mil setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Honeywell Bull, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra "Transportes Auto Andalucía" de la que era titular doña Carmen Moreno Betanzo, se ha acordado citar a doña Ana Acosta Moreno, hija y heredera de la demandada, que ha fallecido, para que dentro de diez días, comparezca en los autos con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.055)

### JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y dos-H, promovidos por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación del "Banco Industrial del Tajo", contra don Juan Pazos Pérez y don José Sánchez Castro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de un millón ochocientos mil y un millón seiscientos mil pesetas,

respectivamente; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Fincas que se indican**

1.ª Urbana. Once. Piso letra B, situado en la planta tercera de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Elvira Barrios, número 16, con vuelta a la calle Gallo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Superficie construida 63 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: frente, al Norte, la meseta y pisos letras A y C de la misma planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con la calle Gallo, a la que tiene hueco; y piso letra A; por la izquierda, al Este, con el piso letra C, y por el fondo, al Sur, con la calle Elvira Barrios, a la que tiene cuatro huecos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, en el tomo 633, folio 73, finca número 24.561.

Tasado en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

2.ª Urbana. Dos. Local comercial primero derecha de la casa tres en planta baja de la calle Luis Feito, con vuelta a la de Avestruz, de Madrid, Carabanchel Bajo. Se destina a uso comercial y consta del local propiamente dicho y servicios. Mide 33 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Luis Feito, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local comercial segundo derecha; izquierda, portal de la finca y pasillo de acceso a los pisos por donde tiene su entrada, y fondo, piso semisótano o bajo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, al tomo 522, folio 116, finca número 46.794

Tasado en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.441)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-S, promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Rafael Antonio Reina Jiménez y doña Patrocinio Torralba García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día trece de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de doce millones ciento sesenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por

ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca que se indica**

En la Roda de Andalucía, corralón cercado llamado con más porción de Contre-ras, con superficie de 520 metros cuadrados, o sea 10 metros de fachada por 52 de fondo, situado en el partido de La Cipriana. Linda: por la derecha, entrando, al Este, con finca de Salvador González Gutiérrez; por la izquierda, al Sur, Pedro Gómez Lanza; dando su frente al Norte, a la callejuela llamada Teniente Cirilo. No tiene número de gobierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, en el libro 105 de la Roda de Andalucía, folio 203, finca número 5.529, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.865-T)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos número mil ochocientos treinta de mil novecientos ochenta y dos-B, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra "Panificadora San José de Valderas, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca, que salen en un solo lote, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación:

**Fincas objeto de subasta**

A) Local comercial izquierda de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con entrada por su lindero Norte y a través de una servidumbre de paso que se inicia en la calle Ayllón. Se halla señalada con el número ocho del plano de parcelación de la colonia Santa Mónica y con el número 27 de la calle Ayllón. Se encuentra situado en la planta

de semisótano del edificio, tercera puerta a contar desde su fachada posterior. Tiene acceso directo e independiente por la calle Ayllón y a través de una servidumbre de paso en terreno de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y con subsuelo del patio abierto en la fachada principal del inmueble; por el Sur, con el local comercial central; por el Este, con dicho subsuelo y el local comercial posterior, y al Oeste, la servidumbre de paso citada anteriormente, limítrofe a la calle Ayllón. Coeficiente: su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de cuatro enteros 395 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 249, folio 25, finca número 20.180, inscripción segunda.

Valorada para subasta en tres millones doscientas sesenta y dos mil seiscientos tres pesetas con tres céntimos.

B) En el edificio denominado H-14, en San José de Valderas, término municipal de Alcorcón, Madrid, en la calle Padrón, número cinco, en las inmediaciones de la confluencia de las calles Betanzos y Ribadeo, finca que se describe de la siguiente forma:

Local comercial número cinco-uno, situado en planta baja o primera en orden de construcción. Tiene acceso directo por la fachada principal de la casa. Ocupa una superficie total construida de 44,49 metros cuadrados, y según se entra a él linda: al frente, zona ajardinada; por la derecha, local cuatro-cinco; por el fondo, ascensor izquierda y patio mancomunado, y por la izquierda, local cinco-tres. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, al tomo 342, libro 175 de Alcorcón, folio 242, finca número 13.425, inscripción segunda.

Valorada para subasta en un millón ochocientos treinta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas con trece céntimos.

C) Local comercial número uno de la casa en término de Alcorcón (Madrid) y su calle Santander, número uno, antes sin número, señalada además con el número 55 del plano de parcelación de la colonia de Alameda. Se halla situado en la planta baja, dicese de semisótano o baja del edificio, primera puerta contando desde el lindero Oeste y según se mira al edificio desde el Sur, tiene accesos directos e independientes por las calles Salamanca y Alameda. Ocupa una superficie de 34 metros y 92 centímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el local comercial número cinco; por el Sur, patio inglés, que lo separa de la calle Alameda; por el Este, local número dos, y por el Oeste, con la calle Salamanca. Coeficiente: su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de dos enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, en el tomo 537, libro 295 de Alcorcón, folio uno, finca número 23.002, inscripción segunda.

Valorada para subasta en un millón cuatrocientas veintisiete mil trescientas ochenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos.

D) Número cuatro. Local comercial número cuatro, integrante de la casa número seis de la calle Badajoz, con vuelta a la de Los Guindales, sin número de orden, conocida como bloque H, del término municipal de Alcorcón (Madrid). Está situado en la planta baja, y linda: al frente, con la calle Badajoz, por la que tiene su acceso, con una longitud de 3,30 metros; por la derecha, entrando, con el local comercial número tres; por la izquierda, con el portal de acceso, y por el fondo, con el local comercial número tres y con la caja de escalera. Tiene cuarto de aseo y ocupa una superficie de 14 metros y 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, al tomo 807, libro

423 de Alcorcón, folio 70, finca número 33.909, inscripción segunda.

Valorada para subasta en seiscientos doce mil ciento cuarenta y seis pesetas con setenta y un céntimos.

E) Local comercial derecha de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle Los Alamos, sin número en ella, estando señalada con el 34 del plano de parcelación de la colonia de Santa Mónica. Está situado en la planta baja del edificio, sobre la de semisótano, a la derecha según se entra por el portal. Tiene acceso directo. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la casa número 33 del plano; por el Sur, con espacio común sito debajo del portal; por el Este, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y de la calle Los Alamos, y por el Oeste, zona ajardinada que separa la casa de la expresada finca matriz. Coeficiente: su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de ocho enteros y 51 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 238, folio 77, finca número 20.007, inscripción tercera.

Valorada para subasta en dos millones trescientas diez mil novecientos setenta y ocho pesetas con diez céntimos.

F) Piso primero, letra B, de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle Los Alamos, sin número en ella, estando señalada con el 34 en el plano de parcelación de la colonia Santa Mónica. Es la vivienda situada en la primera planta del edificio, sin contar las de semisótano y baja, a la izquierda según se entra, dicese se sube por la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo y dispone de dos terrazas, una a la fachada principal del edificio y otra a la posterior. Ocupa una superficie aproximada de 46 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: según se entra en el mismo, por su frente, con el rellano de la escalera y zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia; por la derecha, con el rellano y la caja de la escalera y piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 33 del plano, y por el fondo, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y de la calle Los Alamos. Coeficiente: su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de nueve enteros y 31 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 238, folio 90, finca número 20.013, inscripción tercera.

Valorada para subasta en un millón seiscientos treinta y una mil doscientas cuarenta y seis pesetas con catorce céntimos.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.912)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos ejecutivos número mil seiscientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta, promovidos por "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra "Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, en dos lotes separados:

1.ª Urbana.—Número cuatro. Vivienda letra C, situada en la planta primera del bloque o edificio número uno en Alcalá de Henares, entre la calle Luis Vives y carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,9 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias y servicios. Linda: por la dere-

cha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C de la misma planta. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3.521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, al tomo 3.113, folio ocho, finca número 686.

2.ª Númro tres. Vivienda letra B, situada en la primera planta del edificio señalado con el número uno en Alcalá de Henares, entre la calle Luis Vives y la carretera de Pastrana, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 118,8 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con zona ajardinada; por el fondo, con carretera de Pastrana, y al frente, con vestíbulo, caja de ascensor y vivienda letra C de la misma planta. Consta de diversas dependencias y servicios. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3.521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, al tomo 3.113, folio ocho, finca número 686.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir de dos millones doscientas catorce mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.751)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos dieciséis de mil novecientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Continental de Factoring, Sociedad Anónima" ("COFASA"), contra don José Luis Alejandro Lázaro y doña Carmen Madrid, sobre reclamación de un millón cuatrocientas catorce mil setecientos sesenta y cuatro pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de pri-

mera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo de subasta la suma de cuatro millones trescientas cincuenta mil seiscientos noventa y nueve pesetas, en que ha sido valorados los bienes.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos derivados del contrato de compraventa del piso, letra B, de la planta undécima del edificio I de la avenida de Burgos, número veinte (hoy Condado de Treviño, número dos), Madrid, firmado por los deudores el día 2 de abril de 1980, con "Arcentales, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Ante mí.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.065)

### JUZGADO NUMERO 12

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, de los que se hará expresión, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce de los de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante el "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima" ("INDUBAN"), con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número ciento doce, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, y dirigida por el Letrado don Carlos Cebrían Echarri y, de otra, como demandado don Angel Jiménez González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Hurtado de Mendoza, número trece, y en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Jiménez González, haciendo trance de remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago el ejecutante del "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima" ("INDUBAN"), de la cantidad de cuatrocientas nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causada y que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificársela en estrados, se la notificará en la forma que determina la Ley, si dentro del tercer día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez (Rubricado).—Publicado el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a efectos de notificación al demandado don An-

gel Jiménez González, expido la presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—49.054)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número novecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Luis Gascón Rubio, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Fernando Franco Robles, con domicilio en Madrid, calle Betancuria, número cuatro, séptimo-tres, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre el bien mueble siguiente:

Un vehículo marca "Simca", matrícula M-7818-AH.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el citado bien, habiéndose señalado para su celebración el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día expresado, se llevará a efecto el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas en que ha sido tasado el bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercero.

Y para su general conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.693-T)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Albertina de Araujo Miranda y don Francisco Alvarez Ariza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días, el inmueble hipotecado que a continuación se describe:

Piso tercero, número tres, en planta tercera, sin contar la baja. Parte posterior del edificio y a la izquierda subiendo por las escaleras de la casa tipo A, con fachada principal a la calle Villamanín, en Madrid, Carabanchel Bajo, señalada con el número 24 de la referida calle Villamanín, antes número cuatro del plazo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendadero cubierto. Mide 63 metros y 38 decímetros cuadrados. Linda: rellano de acceso, la escalera, piso uno de la planta y pasillo lateral izquierda; derecha, entrando, piso cuarto de la planta izquierda, respecto de la finca matriz, y espalda,

resto de la finca matriz. Cuota, cuatro enteros 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.561, tomos 430 y 203, folios 199, finca número 35.956, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintiocho de junio, a las doce horas, entendiéndose señalada para el día o días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones caso de ser suspendida por causa de fuerza mayor, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y previniéndose a los que quieran tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, del treinta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.856-T)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, bajo el número setecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de "Lisban, Sociedad Anónima de Leasing", contra José Deulofeu, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina automática de bebidas refrescantes que el demandado compró a la actora y cuya descripción no se ha facilitado. La que ha sido valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

##### Primera

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, Madrid, el día trece de junio, a las once horas. Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se entenderá señalada para el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

##### Segunda

El remate se efectuará sin sujeción a tipo de tasación y licitación.

##### Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que salió a la venta en la segunda subasta, que lo fue por la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

##### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona del deman-

dado don José Deulogeu Savallas, que tiene su domicilio en Palafrugell, calle General Mola, número doce, a donde deberán dirigirse los licitadores que quieran examinarlos.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.344)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Nuevo Banco, Sociedad Anónima" (ahora "Banco de Levante"), contra don Carlos Miranda López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo K-50, de 500 litros.

Tres frigoríficos marca "Kelvinator", modelo K-36, de 360 litros.

Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo K-45, de 450 litros.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Barcelona, calle Marqués del Duero, número ciento cincuenta y nueve.

Cuarta

Caso de no poder celebrarse la presente subasta para el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora el día siguiente, y si hubiere también impedimento, en días sucesivos, siempre a la misma hora.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.396)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco Simeón, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alonso Colino, contra "Construcciones Comarisa, Sociedad Anónima", en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de quince millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela seis, sita en el término municipal de villa Cerceda, Madrid, procedente del conjunto denominado "El Chaparral" o "Los Chaparrales", con una superficie de 494 metros cuadrados, que linda por sus dos puntos cardinales con la finca de donde se segrega, lindando a su vez por el Sur con la finca que se segregó y describió bajo el número 13. Inscrita la hipoteca respecto de la finca antes descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, inscripción tercera, en el tomo 425, libro 29 de El Boalo, folio 228 y finca número 2.688.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.934)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Coindra, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Joseph Keusses Fontana y su esposa doña Ivette Maestre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de treinta millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela número SE-10 de la zona Este de La Moraleja, sito en camino Alto. Tiene una superficie de 3.007,24 metros cuadrados. Tiene su acceso por el Fondo de Saco A-dos. Sus linderos son los siguientes: frente, con el Fondo de Saco A-dos, en línea de 18,29 metros; izquierda, entrando, con la parcela SE-nueve, en línea de 41,83 metros; derecha, zona deportiva tres (golf) y parcela SE-11, en líneas de 29,21 y 56,07 metros, respectivamente, y por el fondo, con parcelas escolares tres y cuatro, en líneas de 48,62 y 12,50 metros, respectivamente.

Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar señalada con el número 122 del camino Alto y que consta de tres plantas, con una superficie de conjunto de 575 metros cuadrados. La referida parcela y escritura de hipoteca satisfizo los correspondientes impuestos. Todo inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy Alcobendas, al tomo 865, libro 219, folio 87, finca número 17.688, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.418)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número mil cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Raúl A. Ulibarri Castaño y María Angeles Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ciento dos mil pesetas y setecientos sesenta y dos mil pesetas, respectivamente, pactado en la escritura de constitución de las hipotecas, las fincas que después se hará mención, habiéndose señalado el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de un millón cientos dos mil pesetas y setecientos sesenta y dos mil pesetas para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

En Valdemorillo, Urbanización "El Mirador del Romero". Parcela de terreno número 279, número uno. Señalada en el plano de parcelación con dicho número 279, que ocupa una superficie de 762 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.040, libro 128, folio 122, finca número 8.197, inscripción segunda. Precio de un millón ciento dos mil pesetas.

Parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la Urbanización a la que pertenece con el número 284, de una superficie aproximada de 1.102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.040, libro 128, folio 126, finca número 8.198, inscripción segunda. Precio de subasta setecientos sesenta y dos mil pesetas.

Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.530)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos diez de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José A. Pérez Martínez, contra José Vázquez Clemente y Ana Muñoz Gómez, domiciliados en Burjasot (Valencia) calle Caudillo, número treinta y dos, cuarto, puerta treinta y dos, escalera derecha, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de quinientas noventa y cuatro mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda puerta 32, en cuarta planta alta, tipo I, a la que se accede por ascensor y escalera de la parte derecha entrando del edificio general con distribución interior, con 116,26 metros cuadrados construidos. En Burjasot (Valencia), calle Caudillo, número 32, cuarto. Inscrita en el Registro de la propiedad número cinco de Valencia, al tomo 551, libro 127 de Burjasot, folio 211, finca registral número 10.491, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—48.866-T)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 124 de 1978-A, contra el procesado Angel Prieto Riol, por el delito de lesiones, en cuyo sumario y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes siguientes:

Un vehículo "Seat", matrícula M-1496-CS.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 112.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del referido procesado, Angel Prieto Riol, calle Peña Anaya, número 32, bajo, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.027)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Basilio Martín Martínez, seguido en este Juzgado con el número mil seiscientos veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en Madrid, calle Hernández de Tejada, número diez, que dedica su actividad a la venta de ropa de trabajo, con establecimientos en Madrid, ha acordado en providencia de este día convocar a nueva Junta general de acreedores para el próximo veinte de junio y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento y citación de los acreedores del suspenso.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.428)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos-L, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Salvador Ferrandis y Alvarez de Toledo, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de sesenta millones de pesetas fijado

al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día veintidós de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta millones de pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo.

#### Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

#### Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Piso primero de la casa sita en esta capital, número 36 de la calle Almagro, y número 45 de la calle Motesquinza, sito en la planta segunda, que consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 48 del libro 993 del archivo, finca número 23.281. Comprende una superficie de 866 metros con 96 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.572)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número mil diecisiete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Copozo, Sociedad Cooperativa", contra doña María Cristina Martín Montes y don Gregorio Martínez Gómez, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

#### Finca

Piso letra E del bloque número uno, sito en La Serna, de Alcalá de Henares. Es del tipo C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, con una superficie de 75,92 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de distribución; derecha, entrando, piso letra F y terrenos finca matriz destinados a viales; izquierda, escalera y terraza formada por cuarto de calderas; fondo, dichos terrenos viales. Cuota de un entero 71 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.451, folio 113, finca número 38.673.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día uno de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.271-T)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-L, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco García Nicolás, en cuyos autos se ha acordado la venta, por primera vez y pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederla a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el sesenta por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compra-venta de fecha de veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, del que dimanaban los derechos objeto de la subasta, contrato concertado por el demandado con "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima".

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre el local número seis, portal 10, fase primera, en Algete (Madrid), hoy calle Humilladero, número uno, Algete (Madrid).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.659-T)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos noventa y tres de mil novecientos ochenta

y uno, a instancia de la "Banca March, Sociedad Anónima", con don Adrián Escudero García y doña María del Carmen Gutiérrez Martínez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca urbana. Piso séptimo A de la casa en Madrid y su calle de Francisco Silvela, número 71. Dicho piso es exterior y consta de vestíbulo de entrada, pasillo, seis habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño y water-closet de servicio. Ocupa una extensión aproximada de 163 metros con 80 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 20 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 772, folio 238, finca número 22.214.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinte de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que sean examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

#### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.577)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Enrique Sevilla Díez, con don José Alfonso Pérez-Olague Arnedo, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una mesa de despacho de cuatro cajones por lado y tres sillones metálicos tapizados en curpiel negro, la mesa en madera de roble de 1,50 de largo, aproximadamente, y otra mesa de Juntas, metálica, con tablero de cristal, y ocho sillones tapizados en curpiel negro, la mesa de 1,80 por 0,92 metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día once de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.661-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número trescientos veintiuno de mil novecientos ochenta y uno-L, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra Cooperativa de Viviendas "Virgen de la Soterraña", en los que por resolución de esta fecha he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día dieciséis de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas veinte pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el sesenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Colonia Virgen de la Soterraña, en caso y término de Olmedo y en la avenida de Nicolás Rodríguez, sin número de gobierno, bloque número tres, piso tipo X, situado a la izquierda según se sube por la escalera, señalado con el número 24 de orden y destinado a una sola vivienda, que consta de hall, pasillo, comedor-estar, cocina, ofis, tres dormitorios y cuarto de aseo y ocupa una superficie útil de 80 metros con 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.745 del archivo, 131 de su Ayuntamiento, folio cinco, finca número 11.115, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente edicto en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.920)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número ciento once de mil novecientos ochenta y dos-P, promovidos por "Almacenes Gene-

rales de Papel, Sociedad Anónima", contra don José Miravet Pastor, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio de la presente y por tenerlo así acordado en el día de hoy, por segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado y que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día catorce de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, resultante del tipo de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el mismo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo por la que sale la misma, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de relieve sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.862-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor De Antonio, contra "Construcciones Carymer, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día trece de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de un millón ciento sesenta y ocho mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Collado Villalba (Madrid). "Residencial Carymer II", casa número uno del citado conjunto, al sitio de Prados de Poveda.

Vivienda segunda B, está situada en la planta segunda. Ocupa una superficie total construida de 82,60 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y además 7,97 metros cuadrados de terraza-tendedero.

Linda: frente, entrando, descansillo de escalera y patio mancomunado con el de la casa dos; izquierda, vivienda A de la misma planta; derecha, vivienda C de la misma planta de la casa dos, y fondo, terrenos del conjunto residencial.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.117, libro 85, folio 116, finca 5.019, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el "Boletín Oficial del Estado" a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.863-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Eduardo del Pozo Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintiséis de julio del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 49, piso duodécimo letra D, del edificio Torre, número tres, de la ciudad de los Condes de Rochelambert, de Sevilla, señalado hoy con el número cuatro de la calle de Paulo Orosio. Mirando desde la calle donde tiene su fachada. Linda: por la derecha, con el piso C de la misma planta; por la izquierda, con la plaza comercial, y por el fondo, con el patio de luz y la caja de escalera. Tiene una superficie de 85,06 metros cua-

drados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza de lavadero. Valor proporcional es de 1,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4-II, de Sevilla, al folio 211 del tomo 1.339, libro 1.258, finca número 27.954, duplicado, inscripción cuarta.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de quinientas setenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.056)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio seguidos bajo el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y tres, instados por doña Caridad Rubio Castro, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra don Eugenio Videla Smith, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto llamando al demandado don Eugenio Videla Smith, para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda formulando en su caso reconvección, todo ello personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Eugenio Videla Smith, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.057)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitida a trámite la demanda de divorcio registrado con el número mil ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don José Manuel Hernández Suárez, representado por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Justo A. Requejo y Pérez de Soto, contra su esposa doña Eva Cornelia Juana Ripoli Cataneo, que se encuentran en paradero desconocido, en cuyos autos y por proveído en fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se acordó admitir a trámite dicha demanda y emplazar a la demandada, lo que se hace por medio del presente, a fin de que en el término de veinte días, pueda comparecer ante este Juzgado y contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.058)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»  
ALCOBENDAS (MADRID).